

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 15 DE JUNIO DE
2.018.**

Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Juan Lobato Gandarias

Concejales:

PSOE

D. Francisco Javier Benayas del Álamo

D^a María Paris Cornejo

D. Manuel María Román Saralegui

D^a Noelia Barrado Olivares

D. José Luis Izquierdo López

PP

D^a Silvia Tapia Sanz.

D. José Parra Badajoz

D. Lorenzo Pérez Rojo

D. Antonio Contreras Moya

D^a Silvia Gallego Núñez

Gs

D. Pablo Jesús Carretero Bermejo

Cs

D. Sergio Luna Barrado

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día quince de junio de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión plenaria de 15 de mayo de 2018, y no formulándose ninguno el mismo es aprobado por unanimidad.

2. INFORMES DE ALCALDÍA.

Da cuenta a la Corporación de los siguientes asuntos:

- Jubilación de Tere
- Pregunta Ciudadana e invitar a las actividades de este fin de semana: el sábado, Festival del color en la Plaza, Festival fin de curso de la Escuela de baile en el nuevo Centro de Arte y Turismo, Campeonato natación, Coro municipal y Rondalla en la Iglesia que ya actuaron la semana pasada. Y el domingo, Mercado de productos naturales y artesanos.
- Invitación de Ministra y Directora General
- El domingo pasado el CAT abrió sus puertas para celebrar la 6ª Asamblea vecinal. Una asamblea especial no solo por ser en este nuevo espacio, sino porque se reunieron muchos vecinos y ONG para presentar la IV Pregunta Ciudadana.

OBRAS:

- Arreglo de valla recinto Presa.
- Hacer valla en el almacén de mantenimiento.
- Poner bancos y papeleras en la calle Viñas y un banco en las Peñas.
- Cambio de señales de la urb. El Prado para el cambio de sentido de la circulación.
- Desatranco en el Centro Cultural.
- Desbroce en el Colegio del Virgen del Rosario.
- Pintar portal y escalera del edificio de Guardia Civil.
- Pintar aparcamiento para minusválidos en la calle de la Fuente.
- Pintar aparcamiento para la policía en la calle Real.
- Debido a las obras en la urbanización Vista Real la leña generada se ha puesto a disposición de los vecinos gratuitamente.

EDUCACIÓN, JUVENTUD, DEPORTES, TURISMO y CULTURA:

- Durante los meses de julio, agosto y septiembre, se activa la promoción de la piscina Además de poder disfrutar del área de jardín con zona de sombrillas, habrá cursos de natación intensivos y una nueva actividad, Pilates en el agua.
- Gracias al club Canto Berrueco los jóvenes conocieron la escalada indoor en el rocódromo.
- El curso de premonitor y la programación para los campamentos pasaron un día en el Refugio la Rodela.
- Felicita a Alejandro Pareja, clasificado para el campeonato del mundo triatlón Xterra 2018 por su victoria en el campeonato Xterra Europa en Portugal
- Celebración del III Memorial Antonio Albacete, con la exhibición de coches y motos clásicas.
- Los vecinos de todas las edades han podido conocer el Yoga en sus diferentes variantes con el festival del yoga.
- “Los 13 Imprescindibles de la Sierra de Guadarrama”, donde se encuentra la ruta del Anillo Verde, ha sido elegida por los usuarios como la mejor ruta de España 2018 (a través de Turinea, el mayor portal de rutas temáticas en España, con más de 400 rutas).
- Celebrado el fin de curso de las Escuelas Deportivas Municipales. Alumnos de las diferentes escuelas nos enseñaron lo que han aprendido a lo largo de este curso.
- Graduaciones de los centros educativos de bachillerato y secundaria.
- La biblioteca continúa con su actividad con sesiones de lectura en residencias del municipio y trueque de libros.

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS:

- Plan de Emergencias para la presa municipal. El plan incluye entre sus medidas preventivas un plan de evacuación por rotura de la presa y alarmas por inundación, ambos escenarios con riesgo muy próximo a cero, con mínimas posibilidades de producirse, pero que se contemplan para estar 100% seguros ante cualquier situación.
- Ya se ha iniciado el traslado de la Policía local a las nuevas instalaciones y la próxima semana se iniciara el servicio en las nuevas dependencias.
- Como viene ocurriendo en los tres últimos veranos, dispondremos de bomberos 24 horas en el municipio.

- A partir del 1 de julio en base al acuerdo firmado con la dirección general de tráfico se podrán realizar algunas gestiones administrativas desde la oficina de la Policía.
- Reunión hospital Villalba 720

CONTRATACIÓN:

- Adjudicado el proyecto participativo de mejora de los paseos del Parque del Río.
- Parque del zoco

PARTICIPACIÓN:

- Presentación del proyecto, “Pueblo amigable con las personas mayores”.
- Encuesta de satisfacción online de las actividades culturales y deportivas municipales.

Por su parte el Sr. Benayas del Álamo del PSOE informa:

En las próximas semanas se va a proceder a realizar cambios en el sistema de recogida de poda puerta a puerta.

El sistema no está funcionando bien.

Las empresas de jardinería llevarán todos los residuos de las parcelas que ellos gestionen al nuevo punto limpio de gestión de residuos vegetales.

Se está perfilando un nuevo sistema para que aquellos vecinos que lo deseen puedan sacar los restos de poda en sacos o bolsas para que se les pueda retirar las mismas y llevarlas al punto limpio.

Se está produciendo un uso desproporcionado del sistema de recogida por lo que hay que implicar a los vecinos para que lleven directamente los residuos al punto de gestión de podas o pagar a alguna empresa de jardinería por hacerlo.

A partir del próximo martes estará operativo el nuevo punto de recogida de residuos vegetales en el camino del Valle.

Hay un boletín preparado para explicar el nuevo sistema a los vecinos.

Ha habido algunos vecinos que han solicitado la vuelta al sistema de los recintos de poda, pero entienden que éstos hay que eliminarlos dado que son ilegales. Solamente se podrán mantener los mismos siempre que la propia urbanización se responsabilice de lo que se vierta en los mismos. Siempre tiene que haber un responsable para cada recinto.

Los recintos que estén cerrados serán porque la propia comunidad se responsabiliza de ellos. Aunque ya se han clausurado 9 recintos de poda

que permanecían abiertos, se pretende continuar con la política para cerrarlos dado su carácter ilegal.

3. ACUERDO DE RECEPCIÓN URBANIZACIÓN EL PRADO

Por parte del Sr. Benayas del Álamo se propone a la Corporación aprobar la siguiente propuesta:

Convenio para la Recepción de la Comunidad de Propietarios Urbanización El Prado General

En Soto del Real, a de Junio de 2018

REUNIDOS

De una parte Juan Lobato Gandarias Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Solo del Real cuyos demás datos personales no se hacen constar por razón de su cargo.

De otra, Don Alfonso Fernández Díaz con domicilio en Calle Moreda número 11 Bajo B, 28791-SOTO del REAL (Madrid), con DNI 05287254 M en su calidad de presidente de la Comunidad de Propietarios El Prado General, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Real, número 31 de la Localidad de Soto del Real, 28791.

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación del Ayuntamiento de Soto del Real, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con lo previsto en los artículos 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, artículo 41 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 30 de la Ley 2/2003 de 11 de marzo de Administración Local de la Comunidad de Madrid,

El segundo en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios El Prado General, en su condición de presidente de la misma. En adelante CP

Asiste al presente acto el Secretario General del Ayuntamiento quien da fe del acto.

EXPONEN

Primero. La CP viene desarrollando con normalidad labores de mantenimiento y conservación de la urbanización de la comunidad en su ámbito de competencias de acuerdo con la normativa vigente.

Segundo. Que teniendo la CP como objeto entre otros, la atención al deber de conservación que tiene dicha Comunidad de Propietarios, el cual no alcanza sólo a los edificios, sino también a la zona de urbanización, según queda regulado en los artículo 135 y siguientes de la LSCM, solicita del Ayuntamiento de Soto del Real, la recepción de obras de urbanización.

Tercero. Que con el fin de que el Ayuntamiento pueda recepcionar la misma, las partes acuerdan que quedan algunas actuaciones por ejecutar, afectando las mismas al

vallado y zonas verdes de la urbanización según el informe técnico, que se adjunta como Anexo I.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la recepción de las obras de urbanización corresponderá al Ayuntamiento, de oficio o a instancia de la persona responsable de la ejecución, conservación y entrega de dichas obras.

Quinto. Considerando estas obras pendientes de ejecutar en las que el Ayuntamiento tiene la consideración de interesado, por la ulterior recepción de la que será objeto la urbanización, es por lo que el Ayuntamiento participará en su ejecución mediante el presente convenio de colaboración, suscrito al amparo de lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común tiene como finalidad el arbitrar un mecanismo eficaz que posibilite la ejecución de las obras para la recepción posterior de las mismas, de conformidad con las siguientes ,

ESTIPULACIONES

PRIMERO: OBRAS PENDIENTES

En el momento presente la urbanización se encuentra en buen estado de conservación quedando pequeños arreglos y actuaciones en la valla perimetral y zonas verdes comunes, según el informe emitido por parte de los servicios técnicos municipales de fecha 19 de abril de 2018, que se adjunta como Anexo I. Dichas reparaciones serán asumidas por la CP en los dos meses posteriores a la firma de este convenio.

SEGUNDO: RECEPCIÓN FORMAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y CESIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

La fecha de la recepción formal de las obras de urbanización será antes del día 1 de septiembre de 2018, por lo que las obras deberán haberse ejecutado antes de esa fecha. A tal fin deberá constar el oportuno informe favorable por parte de los servicios técnicos municipales.

De conformidad con lo señalado en el artículo 135 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, de la recepción formal de las obras se levantará un acta, que será firmada por el funcionario técnico facultativo designado por el Alcalde, así como del responsable de la CP y el Alcalde o el Concejala en que delegue al efecto. En el momento de la recepción, las aceras y viales de la urbanización deberán encontrarse en buen estado con arreglo a las prescripciones previstas, el funcionario técnico designado por el Alcalde las dará por recibidas, haciéndolo constar en acta levantada al efecto.

Una vez sea levantada el correspondiente acta se remitirá al Registro de la Propiedad certificación administrativa de la misma, a los efectos de la práctica de las inscripciones procedentes conforme a la legislación hipotecaria, todo ello al amparo de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como en el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

A partir del momento de la recepción expresa establecida en los párrafos anteriores, la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de los viales y zonas verdes serán por cuenta del Ayuntamiento.

En el momento de realizarse futuras modificaciones de las normas subsidiarias o la realización de un Plan General de ordenación Urbana, estas nuevas circunstancias quedarán reflejadas en las nuevas fichas urbanísticas de la Comunidad de Propietarios de Jardín del Soto manzana 3.

TERCERO: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes se someten a la jurisdicción contencioso administrativa, para la resolución de cuantas controversias surjan con relación a la ejecución del presente convenio.

CUARTO: APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DEL CONVENIO.-

La Comunidad de Propietarios El Prado General ha sometido a aprobación de la Junta Ordinaria de la Comunidad celebrada en fecha 12 de mayo de 2018 las condiciones que en este convenio se pactan como consta en el acta, se adjunta como Anexo II certificación de dicha acta y se aprobará por parte del Pleno del Ayuntamiento.

En prueba de conformidad firman el presente Convenio en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento por duplicado y a un solo efecto.

Por el Ilmo. Ayuntamiento de Soto del Real Por la Comunidad de Propietarios

D. Juan Lobato Gandarias

Don Alfonso Fernández Díaz

*Ante mi, el Secretario General del Ilmo. Ayuntamiento de Soto del Real
D. Fernando Pérez Urizarna*

Continúa el Sr. Benayas del Álamo del PSOE manifestando que la urbanización en general está en buen estado. En este caso no existen contrapartidas económicas.

Las pequeñas obras pendientes de realización se han ejecutado. El Sr. Parra Badajoz del PP como el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos felicitan a la urbanización por este convenio.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por unanimidad.

4. DENOMINACIÓN DE DIFERENTES ESPACIOS MUNICIPALES

Por parte del sr. Román Saralegui se propone la Corporación aprobar la siguiente

PROPUESTA DE NOMBRES PARA ESPACIO PÚBLICOS

- *Parque frente a la Piscina Cubierta o Parque rosaleta junto a Miratoros: Parque Gloria Fuertes*
- *Rotonda donde acaba avenida de las Islas: Rotonda José Arturo Rodríguez Pato*
- *Rotonda del Olivo: Rotonda Madre Margarita*
- *Parque Banco Santander: Parque de Eugenio Candelas*

Toma la palabra el Sr. Román Saralegui del PSOE y manifiesta que es la tercera vez que se trae esta propuesta al pleno.

Se han hecho los cambios propuestos por los distintos minutos.

Asimismo se ha tenido en cuenta también que las nuevas denominaciones no afecten a los vecinos.

Las denominaciones nuevas traen su causa de solicitudes tanto de grupos como colectivos y vecinos.

Por lo que respecta al parque Gloria Fuertes señalar que la misma fue una vuelta de la generación de los años cincuenta que junto con su pareja Phillips Turnbull animaron la vida de los sotorrealeños.

Por lo que respecta a Don José Arturo Rodríguez Pato indicar que se trata de un vecino del municipio asesinado en el atentado terrorista del restaurante el descanso. La rotonda estaría ubicada en la medida víctimas del terrorismo.

La rotonda de la Madre Margarita actualmente se llama rotonda del olivo indicar que vuela con fundadora del colegio del pilar cediendo los terrenos para su construcción que pertenecían a su familia.

Finalmente por lo que al parque de Eugenio Candelas Valdés fue el primer alcalde elegido democráticamente en 1931 no se presentó por ningún partido político. Le fusilaron junto con otros ocho vecinos por los sublevados.

Por su parte la Sra. Gallego Núñez del PP manifiesta:

Aparte de lo que Manu ha dicho, nos gustaría hacer algunas matizaciones con respecto a algunos de los nombres.

Gloria Fuertes, aparte añadir que no nos podemos oponer a esta situación cuando nosotros dimos el nombre a la Escuela Infantil.

Respecto al nombre de José Arturo Rodríguez Pato, el Partido Popular siempre estará a favor y al lado de todas las víctimas del terrorismo; y que mejor que una rotonda de la Avenida de Víctimas del Terrorismo para que lleve su nombre.

Respecto a la madre Margarita, lo que sí matizar que el deseo de construir un centro educativo partía de su madre. Al fallecimiento de ella, su hermano Casimiro y la Madre Margarita donaron el terreno donde se construyó el colegio. Y, aparte de otras fincas de la herencia que recibieron, se utilizaron para apoyar la construcción del colegio.

El Colegio Salesiano "EL Pilar" es un referente en la zona, que acoge muchos alumnos, y estamos de acuerdo a que se dé un nombre a la rotonda Madre Margarita.

Respecto a Eugenio Candelas, efectivamente fue en las elecciones de 1931 alcalde hasta 1936; siendo el concejal que no obtuvo el mayor número de votos, sino que se lo otorgaron el resto de concejales. Y el cargo de Alcalde lo ostenta hasta 1936, cuando es destituido por el Gobernador Civil.

Durante la Guerra Civil hubo tres alcaldes: del 36 al 37 Quintín, Plácido miembro de UGT; del 37 al 38 Eugenio Candelas, que también era de UGT y del Partido Socialista; y del 38 al 39 Mariano. Dos de ellos fueron fusilados: Eugenio Candelas y Plácido Quintín.

El Grupo Popular no entiende porque en el año 2018 venimos a traer a unos Plenos hechos tan delicados como los de una Guerra, donde hubo asesinatos de ambos bandos. No queremos confrontaciones entre los vecinos, con independencia de sus ideales políticos.

Aparte, no sé si conoce el Gobierno que el parque de enfrente del Banco Santander, hay un acuerdo del Pleno del año 1973 donde tiene un nombre, que se llama "San Isidro". Entonces desconocemos si habría que cambiar el nombre o no.

Por lo tanto, el Grupo Municipal Popular solicita que se vote individualmente cada una de las propuestas.

A continuación el Sr. Carretero Bermejo G. Soto señala que su grupo en esta legislatura no ha propuesto el nombre de nadie.

Pensaba que la propuesta estaba ya consensuada y acordada.

Tiene un trasfondo ideológico. Ellos no lo van a utilizar.

Respetan todas las sensibilidades.

El mensaje en la distancia es que deben de respetarse todas las ideologías.

Apoyan los nombres de la propuesta.

Les gustaría que se dé un mensaje de unidad.

Por su parte el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos manifiesta que los nombres son adecuados.

Lo que no consideran oportuno es que una víctima de la guerra civil, 80 años después, tenga un reconocimiento específico con exclusión del resto.

En consecuencia preferiría que se voten los nombres por separado.

En su turno el Sr. Benayas del Álamo señala que en los tres años que llevamos de legislatura se han llegado a acuerdos cediendo cada uno de sus posturas iniciales.

Ellos también han renunciado a sus nombres de inicio. Recuerda que ya ha habido varias reuniones al respecto.

Entiende que o se da el acuerdo para toda la propuesta o no se da.

Podría sacar este asunto por mayoría, pero no es la intención. Querrían que la propuesta se aprobase por unanimidad.

Una vez más el Sr. Román Saralegui manifiesta que creía que había consenso.

Para votarlo de forma separada no hacía falta haber llegado a este tercer pleno.

La propuesta recoge distintas ideologías.

La denominación de Eugenio Candelas estaba ya en el primer pleno y no hubo objeción.

Su intención es que se vote la propuesta tal y como está.

Nuevamente la Sra. Gallego Núñez dice lo siguiente:

Lo primero, discrepamos de ese consenso que habláis en la Comisión, porque de hecho el Partido Popular dijo que queríamos saber de dónde venía las solicitudes de las propuestas de las rotondas (cosa que no habéis hecho hasta ahora); por otro lado, también solicitamos una reseña de las personas en cuestión, y el Grupo Municipal Popular tuvo que buscar su propia información porque desconocíamos quién era Eugenio Candelas, a los que el equipo de Gobierno nos dice que es por parte de la Agrupación Socialista de Soto del Real verbalmente; la única que forma por escrito es la solicitud de José Arturo Rodríguez Pato.

Además, hemos tenido constancia de que el parque propuesto ya tiene nombre. Entonces, ¿vamos a quitar el nombre de “San Isidro”, que es el patrón de Madrid y de los ganaderos, para dar el de un alcalde fusilado cuando otro alcalde también fue fusilado (Plácido Quintín)? ¿Por qué, como dice Sergio (el concejal de Ciudadanos), al resto de los fallecidos en la guerra civil no se les hace un homenaje? ¿Por qué a Eugenio Candelas en concreto, con qué intención?

Porque Eugenio y Plácido fueron alcaldes de Soto, y ambos fueron fusilados. Y no entendemos por qué no se quiere que se vote por separado; parece que quieren hacer ver que los culpables de que no queramos que determinados nombres estén vinculados a Soto, como José Arturo Rodríguez Pato, se le prive de ello porque el PP no quiere que se dé nombre a un parque con “Eugenio Candelas”.

No pueden hacer ver el equipo de Gobierno que no se puede dejar para un Pleno y que había consenso en la Comisión, cuando hubo 4 abstenciones en la votación. (Silvia Gallego se dirige al concejal Benayas, ante los gestos de éste, diciéndole que “no tiene jeta y que no carece de valores”).

Justificación del voto (abstención): Estamos de acuerdo en las tres primeras propuestas, y nos abstenemos por la última propuesta, la de Eugenio Candelas.

Nuevamente el Sr. Carretero Bermejo informa que el nombre del parque frente al banco de Santander, no figura como de San Isidro en el callejero.

No hemos aprendido nada si ahora criticamos estas denominaciones. Se dio un primer paso en la celebración del día de la Constitución conjuntamente con las Víctimas del terrorismo.

El PP solo cede cuando se ajusta a su propuesta. Cuando supone un esfuerzo, no están de acuerdo. Esto no es pactar, no es ceder.

La ideología que él representa también tiene sus propios nombres.

Hay una solicitud lícita de unos colectivos y ellos la reconocen.

Nuevamente el Sr. Luna Barrado que su criterio es un criterio de continuidad con lo que se está haciendo desde hace tres años. Entiende que la propuesta llega tarde y lamenta no haber tenido la misma opinión de inicio, pero hablando con los vecinos le han hecho cambiar su postura.

Recuerda que en la Comisión cuando se debatieron las víctimas, se preguntaron si había alguna víctima más cuando apareció la de Rodríguez Pato, y se le reconoció y están hoy aquí sus familiares.

Hoy se trae a Eugenio Candela, inicialmente estaba de acuerdo pues fue un Alcalde de Soto del Real y le parecía legítimo. Escuchando al pueblo entiende que haya gente que opine que además de Eugenio Candela hubo más gente que murió en la contienda.

El entiende debe de reconocerse a todas las víctimas en general, con independencia de su ideología. Fue una contienda donde toda España sufrió y Soto del Real también sufrió.

Reitera que es una cuestión que llega tarde.

Aun así entiende la posición del Partido Socialista.

Nuevamente el Sr. Benayas del Álamo menciona que la Comisión informativa a la que se refiere fue la de mayo y hubo consenso.

Respondiendo la Señora Gallego Núñez que a la que ella se refiere es la del lunes pasado 11 de junio.

Una vez más el Sr. Benayas del Álamo manifiesta que si fuese cierto que el parque frente al banco de Santander tuviese ya el nombre otorgado de San Isidro, la propuesta sería corregida en el sentido de nombrar con el nombre de Eugenio Candelas al parque de los Álamos.

En su turno el Sr. Alcalde lamenta que no se llegue ahora a un consenso. Recuerda que en la junta de portavoces había un acuerdo. Ellos renunciaron también a la Avenida de la Constitución. El problema de la denominación del parque de San Isidro en 1973, de confirmarse, sería sustituido por el parque de los Álamos. Por todo lo cual mantiene íntegra la propuesta.

Sometida a votación la propuesta que encabeza el presente acuerdo la misma es aprobada por siete votos a favor del PSOE y G. Soto y seis abstenciones del PP y Ciudadanos.

El Sr. Alcalde agradece a los vecinos así como a los familiares de Rodríguez Pato su presencia y un saludo cariñoso.

En explicación de voto la Sra. Gallego Núñez manifiesta que está de acuerdo con las tres primeras denominaciones y se abstiene por la de Eugenio Candela.

5. SOLICITUD REPARACIONES COLEGIO CHOZAS DE LA SIERRA

Toma la palabra el Sr. Román Saralegui del PSOE y propone a la Corporación aprobar la presentación de la siguiente

SOLICITUD A LA DAT NORTE PARA QUE ACOMETA LAS OBRAS NECESARIAS EN EL CEIP CHOZAS DE LA SIERRA.

El pleno del Ayuntamiento de Soto del Real solicita a DAT Norte de la Comunidad de Madrid la subsanación de las deficiencias existentes en el edificio del CEIP Chozas de la Sierra de Soto del Real desde su construcción por parte de la Comunidad de Madrid con un doble motivo:

- *En lo referente al Patio de Infantil cuyo con el fin de adecuar sus instalaciones a la legalidad vigente, teniendo constancia de que el mencionado Colegio ha presentado ante su Dirección los presupuestos de los trabajos a acometer para la supresión de los bordillos que tantos accidentes ocasionan.*
- *Por otro lado al haberse descubierto serias deficiencias en la construcción del ala norte del edificio que ha obligado a crear un perímetro de seguridad en toda la zona que afecta a medio patio de infantil y al acceso desde la calle Isla de Gran Canaria. Estas deficiencias afectan al tejado y al hastial norte con el peligro de desprendimiento de tejas según el informe técnico y el video que se adjunta.*

Estas circunstancias hacen que medio patio de infantil esté pendiente de una reforma necesaria y la otra mitad esté clausurada.

La responsabilidad del Ayuntamiento es la de mantenimiento del edificio y estas cuestiones son defectos de construcción que deben ser subsanados por la Comunidad de Madrid. En tanto en cuanto las deficiencias no sean subsanadas, la seguridad de los alumnos estará comprometida, por lo que proponemos al pleno del Ayuntamiento apoye esta solicitud y exija la máxima diligencia para resolver esta cuestión.

Continúa el Sr. Román Saralegui manifestando que el colegio Chozas tiene unos vicios ocultos en la cubierta como se demuestra con las fotografías y vídeo que obran en el expediente.

Las obras se recepcionaron en 2005 por la Comunidad de Madrid.

Se ha hecho una intervención de urgencia y se ha señalado para proteger las zonas de peligro.

El ayuntamiento tiene competencias en el mantenimiento y conservación no así en temas estructurales.

Recuerda que se trate de un colegio público

La propuesta que se presenta es elevar la solicitud a la Comunidad de Madrid para que tome cartas en el asunto y puedan acometerse las obras necesarias antes del nuevo curso escolar.

No pensaba que las obras estuviesen tan mal ejecutadas.

En su turno la Sra. Tapias Sanz del PP manifiesta:

Buenas tardes a todos. Lo primero pedir disculpas, que no lo hemos hecho ninguno, por el retraso en el comienzo del Pleno, pero estábamos con una reunión de Grupos.

Respecto a lo del tejado, ahora mismo lo que tenemos es una situación delicada y grave. Lo que hay que hacer es darle una solución lo antes posible.

Hay deficiencias técnicas en el tejado, como dice Manu, y la seguridad de los alumnos está muy comprometida, y nos hemos visto obligados a crear un perímetro de seguridad en toda la zona (todo esto según el Informe Técnico que se adjunta).

El Informe también indica que las deficiencias afectan al tejado y al hastial norte, con el peligro de desprendimiento de tejas. Y éste es el problema que tenemos ahora en un colegio público de Soto del Real.

Lo que se está haciendo ahora mismo, hasta la información que tenemos, es pasar la pelota de un organismo a otro, con el inconveniente de que esto lo que hace es ir alargando los plazos. Hace varios años se reparó el tejado del Colegio Virgen del Rosario debido a las deficiencias que tenía; en esta ocasión, en otro centro educativo del municipio ocurre una situación similar y hay que darle solución.

Es verdad que el edificio se construyó hace 13 años, en dos fases. Y no sólo habrá que dar solución a ésta que ha surgido ahora, sino a otras que devengan en el futuro.

Entendemos que el mantenimiento de los centros educativos es ahora competencia del Ayuntamiento; el seguro decenal ya no ha valido porque el edificio ya tiene más de 10 años. Lo que echamos de menos es la situación que se ha producido durante esta semana: nos han comentado, por ejemplo el AMPA del colegio "Chozas de la Sierra", que se han reunido con la Comunidad de Madrid; igualmente creo que la dirección del colegio. Suponemos que el concejal del área ha mantenido conversaciones con la DAT.

Por lo que nos gustaría saber si en esta semana ha habido algún avance, en el sentido positivo. Y, si no, pues lo antes posible que se repare y se arregle lo antes posible; si tiene que ser el Ayuntamiento mediante el destino de alguna partida presupuestaria para ello, o si tiene que ser la Comunidad de Madrid. Pero si queremos saber las explicaciones que ambas administraciones han mantenido durante esta semana.

En su turno el Sr. Carretero Bermejo de G Soto le parece bien que lo acometa directamente el Ayuntamiento y en paralelo se mandé una carta a la Dirección de Área Territorial diciéndoles que están haciendo una dejación de funciones y que son unos incompetentes.

Es vergonzoso esta situación, gobierne quien gobierne.

Tiene más delito cuando el director del Área Territorial es una persona vecina del municipio.

Si la Comunidad de Madrid no reacciona pide que lo haga el Ayuntamiento, y después reclamar el importe de las obras a la Comunidad de Madrid.

Si no reaccionar la Comunidad de Madrid se replantearía la actuación directa por el Ayuntamiento.

Por su parte el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos manifiesta que han pasado trece años desde la construcción antes de detectarse el vicio oculto.

No hubo en su momento un seguimiento de la obra.

La Comunidad de Madrid no hizo los deberes en su día.

Es una instalación viciada de inicio.

Ahora se da un vóleibol político por la competencia.

Esta de acuerdo en que se arreglen y subsanen los vicios de la instalación antes del inicio del nuevo curso por parte del Ayuntamiento, y posteriormente reclamar el importe a la Comunidad de Madrid.

Este tema no debe ser un arma política cuando afecta la seguridad de los niños.

Nuevamente el Sr. Román Saralegui expresa que realmente no sabe qué decir, le sorprende la postura del PP.

Se trata de un vicio oculto de construcción, todos quieren que el colegio esté arreglado para el próximo curso escolar.

La propuesta es solicitar a la Comunidad de Madrid que arreglen los defectos de forma inmediata.

Por lo que se refiere al colegio Virgen del Rosario recuerda que no solamente se ha cambiado el tejado, sino también las ventanas entre otros dado que se trata de un edificio que tiene cincuenta años.

Una vez más la Sra. Tapia Sanz manifiesta:

Lo que sí insisto es en saber si, durante esta semana, se le ha dado alguna solución a la Directora o al AMPA, o se le ha explicado alguna posibilidad. Por lo demás, no queremos juntar lo del colegio "Virgen del Rosario" con esta situación porque no tienen nada que ver; hay una situación de peligro que debe ser solucionada.

Por su parte el Sr. Carretero Bermejo de G. Soto manifiesta:

Se trata de una construcción normal, las tejas van superpuestas sobre una superficie diferente. Se han ido desplazando.

Entiende que se trata de un vicio oculto, en definitiva es una mala ejecución de la obra.

Recuerda también que él a instancias de un vecino, ha estado denunciando otras deficiencias de la instalación y la Comunidad de Madrid no ha hecho caso.

Una vez más el Sr. Roma Saralegui informa que ha tenido una reunión con la Dirección de Área Territorial. Su postura es que había otras obras pendientes de ejecutar y se le dijo que se acometería unas u otras, en relación a otras obras denunciadas hace ocho meses.

Lo que se somete a votación es la solicitud a la Dirección de Área Territorial para acometer las obras necesarias.

Sometida a votación la propuesta que antecede la misma es aprobada por ocho votos a favor del PSOE, G. Soto y Ciudadanos y cinco abstenciones del PP.

6. ADHESIÓN DE MUNICIPIO A LA MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS DEL NOROESTE

Por la Alcaldía Presidencia a la vista del correo remitido por la Directora de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste Doña María Castillo Villalba que se transcribe:

*María Castillo Villalba Directora-Gerente Mancomunidad de Municipios del Noroeste
Avda. Dr. Severo Ochoa, 45 – 2ª pl, izqda. 28100 ALCOBENDAS (MADRID)*

Con fecha 16 de enero de 2018 se les envió el acuerdo de Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, de 18 de diciembre de 2017, que adoptaba el inicio de expediente de adhesión del municipio de Santa María de la Alameda, y de conformidad con el artículo 35 de los Estatutos de la Mancomunidad, el procedimiento a seguir a partir de este momento es:

c) Aprobación por mayoría absoluta de los Plenos de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad del acuerdo de aceptación de la adhesión de los nuevos o nuevos ayuntamientos a la Mancomunidad.

Les instamos, nuevamente, no habiendo recibido aún dicho acuerdo, a que por su ayuntamiento se adopte el acuerdo de aceptación de dicha adhesión a la mayor brevedad posible, para poder continuar con la tramitación del expediente.

Propone a la Corporación aprobar la aceptación de la adhesión del municipio de Santa María de la Alameda a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste.

Tanto los Sres, Parra Badajoz del PP, como Carretero Bermejo de G. Soto y Luna Barrado de Ciudadanos muestran su conformidad con la propuesta.

Sometida a votación la propuesta de aceptación de la adhesión del municipio de Santa María de la Alameda a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, la misma es aprobada por unanimidad, quórum que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

7. MOCIÓN CIUDADANOS REGLAMENTO LIBROS DE TEXTO

Toma la palabra el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos y propone a la Corporación aprobar la siguiente

MOCIÓN PARA EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

D. Sergio Luna Barrado, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Soto del Real en nombre y representación del mismo, de acuerdo con

la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El derecho a la educación está consagrado en el artículo 27.1 de nuestra Constitución como un derecho fundamental añadiendo su número cuatro que “la enseñanza básica es obligatoria y gratuita”.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 4.1 que “la enseñanza básica (...) es obligatoria y gratuita para todas las personas” y en su artículo 3.3 precisa que “la educación primaria y la educación secundaria obligatoria constituyen la educación básica.”

Finalmente, el artículo 88.2 de la citada Ley Orgánica de Educación establece que “las Administraciones educativas dotarán a los centros de los recursos necesarios para hacer posible la gratuidad de las enseñanzas de carácter gratuito.”

Partiendo de este marco normativo, Ciudadanos considera que estas declaraciones no pueden quedarse en la mera retórica, sino que una educación básica plenamente gratuita constituye un instrumento indispensable para garantizar la igualdad de oportunidades de los Ciudadanos; para lograr su efectividad, registramos una Proposición de Ley de Gratuidad de Libros de Texto de la Comunidad de Madrid.

Dicha iniciativa legislativa obtuvo el respaldo de la Asamblea para convertirse definitivamente en la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid; la Ley vigente recoge en su integridad los principios fundamentales del proyecto legislativo de Ciudadanos:

- Un sistema de préstamo de libros de texto con las implicaciones de contención de gasto, responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente que supone su reutilización.

- De ámbito universal, alcanzando a todos los alumnos y a todas las etapas educativas obligatorias.

- Con una doble garantía tanto de financiación pública del sistema como con un calendario de implantación cerrado que impidiese el carácter meramente retórico y declarativo de la norma y superase las actuaciones de ámbito limitado que se habían desarrollado con anterioridad; así, la Ley señala inequívocamente el curso 2018-2019 como aquél en que debía entrar en funcionamiento el sistema de préstamo en toda su extensión.

La norma legislativa es inequívoca en todos los aspectos descritos del sistema de préstamo; su entrada en vigor se produjo el día 12 de julio de 2017 y el Gobierno disponía de nada menos que 6 meses desde la entrada en vigor para dictar las normas reglamentarias necesarias para hacerla efectiva (Disposición Final Primera). Por lo tanto, dicho plazo vencía el 12 de enero de 2018. Seis meses después de su vencimiento, la comunidad educativa madrileña sigue esperando la promulgación del Reglamento de desarrollo de la Ley de gratuidad.

Casi un año después de la entrada en vigor de la Ley, y ya con el curso que debía servir de preparación del sistema de préstamo prácticamente terminado, la sangrante situación que denunciábamos sólo se explica o bien por la manifiesta desidia del Gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid o bien por su absoluta incapacidad para la gestión.

Pero no contentos con incumplir el mandato legislativo, dejando sin desarrollo y en el limbo, el sistema de préstamo de libros de texto, el Gobierno ha dictado una Orden, la 1426/2018, de 18 de abril, que viene a modificar la anterior Orden 9726/2012, de 24 de agosto, con la finalidad de regular transitoriamente el sistema de préstamo para el curso 2018-2019, violando flagrantemente la legalidad vigente.

Así, frente a la aplicación universal del sistema de préstamo que, como decíamos, incorpora la vigente Ley 7/2017, la Comunidad de Madrid pretende prolongar en el

tiempo un sistema limitado de préstamo que está superado por el ámbito subjetivo de la Ley vigente y que debe entenderse derogado por la Disposición Derogatoria Única de la Ley de Gratuidad 7/2017 (“Quedan derogadas, a la entrada en vigor de la presente Ley, cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la misma”).

Con todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Soto del Real propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

El Ayuntamiento de Soto del Real insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Con carácter inmediato proceda a la revocación de la Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos, modificada por Orden 1426/2018, de 18 de abril, de la Consejería de Educación e Investigación, por incumplir flagrantemente los términos de la Ley 7/2017 en lo que respecta al ámbito universal de su aplicación y a su efectiva implantación en el curso 2018/2019.

2. Con carácter de absoluta urgencia se dicte el Reglamento de desarrollo de la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid, respetando la literalidad de dicha Ley y garantizando su efectividad, en especial en lo relativo a su carácter universal y a su efectiva aplicación a partir del curso 2018-2019, así como cuantas disposiciones y medidas sean necesarias para garantizar la efectiva ejecución e implantación de las previsiones del citado reglamento.

En su turno el Sr. Pérez Rojo del PP manifiesta:

El programa ACCEDE es un sistema en el que las familias entregan los libros empleados por sus hijos, recibiendo los utilizados por los alumnos del curso inmediatamente superior. Este programa contempla la gestión y renovación del banco de libros de todos los centros, la reposición de los mismos.

En el curso 2018-2019 se pondrá en funcionamiento en todos los centros públicos que impartan segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, ESO, FP Básica y Educación Especial, así como en los centros concertados que deseen adherirse.

Esta ley, que se va a aplicar para el próximo curso como estaba previsto, y para ello se van a multiplicar considerablemente la partida que se venía destinando a las ayudas para libros, aumentando de 6 a 22 millones de euros que permitirán que se beneficien 150.000 personas, priorizando a las familias con menos recursos.

Además, para el curso 2018-2019 ya estará aprobado el Decreto que desarrolla la Ley, los centros ya dispondrán de un programa informático para facilitar su gestión, así como una guía de cuidado y mantenimiento de los libros, y estará en funcionamiento el complemento retributivo para los docentes que coordinen el programa así como con ayudas económicas para los centros para la gestión de los fondos bibliográficos.

La elección de los libros de texto corresponde a cada centro docente. Todos los libros de texto y material curricular del Programa permanecerán en el centro escolar donde el alumno haya concluido el curso escolar.

La Consejería de Educación e Investigación ha puesto a disposición de los centros educativos una Guía de cuidado y mantenimiento de los libros de texto y material curricular con recomendaciones para la mejor conservación y cuidado del banco de libros.

Será ya en el curso 2019/20 en el que extenderemos a todos los alumnos de centros públicos y concertados que quieran participar, este sistema de gratuidad de libros. Para ello estamos trabajando en un Acuerdo Marco que permita a los directores de los centros hacer compras superiores a los 15.000 euros (límite del contrato menor estipulado en la Ley de Contratos Públicos). Es Acuerdo Marco, que estamos tramitando desde el primer momento, requiere un desarrollo normativa de entre 8 y 10 meses y es el motivo que nos impide llegar a todos los alumnos este primer año de aplicación de la Ley.

Aunque los plazos de tramitación de este Acuerdo Marco impedirán que se encuentre operativo para el curso 2018- 2019, el Programa ACCEDE entrará en funcionamiento, de tal modo que permitirá cubrir de manera prioritaria las necesidades de las familias en situación socioeconómica desfavorecida.

En su turno el Sr. Carretero Bermejo de G. Soto manifiesta que cuando este asunto pasa por tercera vez es que hay un problema de fondo.

La gratuidad de los libros de texto está ya aprobado por la Comunidad de Madrid. No entiende por qué no se ha desarrollado ya.

Si se prescinde del PP se acaba el problema.

A continuación el Sr. Román Saralegui del PSOE anuncia que apoyará la moción de Ciudadanos.

La Comunidad de Madrid ha aprobado una normativa que debe cumplir. Pide a todos los grupos políticos que apoyen la moción. Reconoce la dificultad que están teniendo los centros educativos para aplicar la normativa, así como los maestros al incrementar las cargas que ya tienen con la de gestión de los libros.

Nuevamente el Sr. Luna Barradose pregunta si las asociaciones de padres de alumnos están al tanto del mitin que ha dado el Sr. Pérez Rojo. A un año vista de la ley se carece del reglamento.

La moción lo que procura es que los niños y niñas tengan acceso gratuito a los libros.

Finalmente el Sr. Román Saralegui pone de manifiesto que en los consejos escolares se muestra el descontento de los maestros sobre esta cuestión.

Sometida a votación la propuesta que antecede a mismas aprobada por ocho votos a favor del PSOE, G. Soto y Ciudadanos y cinco abstenciones del PP.

8. MOCIÓN DE URGENCIA PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BAR-RESTAURANTE Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LA PISCINA Y LIMPIEZA Y CUIDADO DE LOS VESTUARIOS.

Por parte del Sr. Alcalde se propone a la Corporación la siguiente Moción:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de Noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la proposición para la contratación mediante CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BAR-RESTAURANTE Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LA PISCINA Y LIMPIEZA Y CUIDADO DE LOS VESTUARIOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por acuerdo de Pleno de 16 de febrero de 2018 se aprobaron los pliegos para la concesión de obra pública para la construcción del bar-restaurante y posterior explotación del mismo, publicándose el anuncio de licitación en el BOCM número 54 de 5 de marzo de 2018, no recibéndose ninguna oferta en el período habilitado al efecto.

Por lo expuesto, propone al Pleno del Ayuntamiento de Soto del Real la adopción del siguiente acuerdo para para la contratación mediante concesión de obra pública para la construcción del bar-restaurante y posterior explotación del mismo, así como mantenimiento y gestión de la piscina y limpieza y cuidado de los vestuarios :

Primero: aprobar la utilización del procedimiento negociado sin publicidad previsto en el artículo 168 a) 1º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por falta de presentación de ofertas en el procedimiento abierto convocado.

*Segundo: consultar a tal efecto a tres empresas, facultando al Sr. Alcalde a la adjudicación del contrato para el supuesto de que sólo se presente una única oferta.
En Soto del Real*

Sometida a votación la urgencia de este asunto la misma es aprobada por unanimidad.

A la Sra. Tapia Sanz del PP le parece correcta la propuesta.

Sometiéndose acto seguido a votación el fondo de la moción aprobándose la misma con el mismo quórum.

9. MOCIÓN DE URGENCIA RECONOCIMIENTO EQUIPARABLE A GRUPO B A LOS COORDINADORES DE DEPORTES, JUVENTUD Y CULTURA.:

Por parte del Sr. Alcalde se propone a la Corporación la siguiente Moción:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la proposición para la equiparación a la categoría B de las plazas de Coordinador de Deportes, Juventud y Cultura

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero.- Por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 2 de lo Social en Procedimiento Recurso de Suplicación 429/2013-FS dictada el 11 de diciembre de 2013 se fallaba lo siguiente:

Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por la Letrada del demandante contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 25 de los de esta ciudad, en sus autos nº 864/11, debemos revocar y revocamos la resolución impugnada, dejándola sin efecto, y en su lugar, estimando la petición subsidiaria de la demanda formulada por D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CASINELLO contra el Ayuntamiento, debemos declarar y declaramos que al demandante le corresponde ostentar la categoría profesional de COORDINADOR DE DEPORTES, con sueldo del Grupo B y los demás derechos inherentes a la misma, condenando a la Entidad demandada a abonar al demandante la cantidad de 5.401 euros por los conceptos de la demanda, así como a reconocerle su categoría profesional.

Segundo.- Por acuerdo de Pleno de fecha 21 de julio de 2017, en base al Informe emitido con fecha 25 de mayo de 2017 por el Área de Régimen Local e Innovación Tecnológica de la Dirección General de Administración Local relativo a la equiparación de retribuciones del personal laboral indefinido no fijo, con la plaza de Coordinador de Deportes Laboral fijo, con carácter retroactivo de 1 año desde la solicitud.

Tercero.- Por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2018, en base al informe remitido por la asesora legal del Ayuntamiento de fecha 7 de marzo de 2018 referente al procedimiento ordinario abierto por la Coordinadora de Juventud contra el Ayuntamiento de Soto del Real por el que reclama una cantidad por importe de 5.265,65€ más intereses así como el reconocimiento de relación laboral indefinida por contratos firmados en fraude de ley desde el 13 de marzo de 2006, se aprueba reconocer la condición de laboral indefinida de la trabajadora desde el día 13 de marzo

de 2006; la equiparación a la categoría B de su puesto; el reconocimiento de las diferencias salariales del periodo comprendido desde agosto de 2016 a julio de 2017, calculadas en brutas y netas; el reconocimiento de las diferencias salariales comprendidas entre agosto de 2017 y la fecha de esta resolución, abonándose las mismas en la nómina de mayo de 2018 y la aplicación de la retribución salarial correspondiente a la categoría B en las sucesivas mensualidades.

Por lo expuesto, propone al Pleno del Ayuntamiento de Soto del Real la adopción del siguiente acuerdo para para equiparación a la categoría B de las plazas de Coordinador de Deportes, Juventud y Cultura

Primero: Reconocer la categoría profesional Grupo B del Coordinador de Deportes D. Fernando Pérez Gil con DNI 47023414Y como trabajador indefinido no fijo con efectos de 3 de febrero de 2016. Subsananado así la omisión producida en el acta del acuerdo de Pleno de 21 de julio de 2017, pues aunque las retribuciones que se indican en la misma se corresponden con las del Grupo B no se hace referencia expresa a dicha categoría.

Segundo: Reconocer la categoría profesional Grupo B de la Coordinadora de Juventud D^a Ana Julia de Agustín Torrego, con DNI 47032631T como trabajadora indefinida no fija con efectos de 1 de agosto de 2016. Ratificando el Decreto de Alcaldía de 18 de mayo de 2018.

*Tercero: Reconocer la categoría profesional Grupo B de la Coordinadora de Cultura D^a María Luisa Artigas Sánchez, con DNI nº 51.675.252-W, como trabajadora fija, desestimando el Grupo A2 solicitado, con efectos de 22 de mayo de 2016.
En Soto del Real*

Sometida a votación la urgencia de este asunto la misma es aprobada por unanimidad.

A la Sra. Tapia Sanz del PP le parece correcta la propuesta.

Por parte del sr. Carretero Bermejo de G. Soto pregunta si tiene algún efecto para la trabajadora Doña Marisa Artigas actualmente en excedencia.

Respondiendo el Sr. Secretario que la prescripción de los derechos económicos es de un año a partir de su solicitud.

Sometiéndose acto seguido a votación el fondo de la moción aprobándose la misma con el mismo quórum.

En este momento se ausenta el Sr. Contreras Moya.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Pérez Rojo del PP y formula las siguientes:
Por lo que a las pintadas se refiere pone de manifiesto que se le comunica en el mes de junio un informe con fecha de abril, cuando en el mes de mayo se le dijo que no estaba acabado.
Pide que se arregle el ascensor del polideportivo municipal.
Por lo que se refiere a la alarma del ayuntamiento quiere saber si valen las llaves antiguas o no, toda vez que la responsable de recursos humanos le ha comunicado que ya está restituida.
Pregunta por lo que se va hacer con el camión de recogida de residuos sólidos que está aparcado en el centro de las Artes y Turismo.

En su turno la Sra. Tapia Sanz del PP pide que se le aclare las obras que se están llevando a cabo en la parte exterior del cementerio.
También por quejas de los vecinos que tienen sepultura en la zona vieja ya que están sin desbrozar.
Respecto del jardín botánico pide información sobre su situación ya que parece en estado de abandono.

Por su parte el Sr. Para Badajoz del PP informa que en el campo de fútbol, donde están los juegos infantiles, hay una malla metálica alta, que está levantada, suelta, los niños se cuelan por ahí. Pide que se solucione antes de que se caiga la tela.

Por lo que al carril-bici se refiere desde la parte de Villatoros hacia la carretera de circunvalación está sucia según denuncian los vecinos.
Existen baches en las carreteras que van hacia la circunvalación.

Por su parte la Sra. Gallego Núñez del PP pregunta si lo que va a sustituir en el servicio de recogida de desechos de poda es una trituradora y quién la va a costear.

El servicio puerta a puerta no ha funcionado.

Por lo que respecta a los vertederos ilegales han consultado con los técnicos municipales y la informan que el único vertedero inspeccionado fue en el de Sotosierra y sigue abierto.

Recuerda que Soto está formado por numerosas parcelas con jardines.
Se comprueba que se está vertiendo poda en los cubos grises.

Hay vertidos ilegales.

Si los vecinos no tienen constancia que se va a cambiar el sistema y el nuevo empieza el martes, va a ser un caos. Qué precio se les va a cobrar.

La extraña que sin ver los resultados de la consulta ciudadana, se apruebe ya la gestión de la trituradora.

La responsabilidad puerta a puerta es del Ayuntamiento.
Ante hechos presuntos como los que sucedieron en el instituto Sierra de Guadarrama pide al Sr. Alcalde que no salga en los medios de comunicación, haciendo juicios paralelos.
En los adosados de Prado Real han visto ratas.
En qué situación se encuentra el contrato de gestión del bar de la piscina cubierta.

En su turno el Sr. Carretero Bermejo de G. Soto manifiesta:
Respecto de las luces de supermercados Sotolix pregunta si han pedido licencia y si cumplen la ordenanza.
En qué estado se encuentra la instalación agility.
Han recibido carta de una asociación preguntando si el Ayuntamiento cumple con la ordenanza de protección animal.
Del servicio de recogida de residuos, pregunta cómo están los vehículos nuevos a los que se comprometió la empresa adjudicataria.
A la concejala Sra. París Cornejo darle las gracias ya que recibió comunicación de los actos oficiales.
El próximo domingo celebran la IV pregunta ciudadana, y quiere sumarse a la invitación del Sr. Alcalde. Pidiendo a todos que participen.
Quiere reseñar, por lo novedoso, la participación del PP en la idea del Sr. Benayas del Álamo respecto de los proyectos de Ayuda al Desarrollo.
Viendo los proyectos que se presentaron es para relativizar los problemas diarios a los que nos enfrentamos.
Reconocen la labor realizada.
Les han hecho ganadores a todos los vecinos de Soto.
Al Sr. Alcalde darle las gracias por las declaraciones respecto de los hechos ocurridos en el instituto Sierra de Guadarrama. La agradece el tono y la objetividad con que actuó.

En su turno el Sr. Luna Barrado de Ciudadanos pregunta lo siguiente:
Estado en que se encuentran los sensores de los cubos.
Estado de la llegada de los nuevos camiones.
Por lo que respecta al cambio de sistema de recogida de residuos vegetales cree que merece una reunión explicativa donde puedan expresar sus opiniones.

En turno de respuesta el Sr. Román Saralegui del PSOE manifiesta:

Por lo que a la alarma de la Casa Consistorial se refiere informar que las llaves que están distribuidas de la alarma sirven.
No se ha inaugurado oficialmente el Centro de las Artes y Turismo.
Mañana actúa la escuela de baile.
De las luces de supermercado Sotolix pidió un informe a urbanismo y le dijeron que todo se ajustaba a lo otorgado.

Del consejo de protección animal y por lo que respecta al anuncio de la asociación taurina señala que pidió un informe al respecto al Sr. Secretario.

Respondiendo el Sr. Secretario que contestó a esa petición en el sentido de que en las prohibiciones que contempla la ordenanza no se encuentra el que se subvencione un anuncio de una asociación por una actuación en las fiestas de San Isidro.

En su turno el Sr. Benayas del Álamo del PSOE informa lo siguiente:

Por lo que hace referencia al camión existente en el Centro de las Artes y Turismo informa que en breve se retirará.

Del jardín botánico informa que estaba cedido a una asociación hasta el pasado mes de mayo. Se está en negociaciones con otra entidad para su gestión.

En lo referente al carril-bici se indicó a la empresa que lo limpiase, no obstante se lo volverá a recordar.

De los vehículos del servicio de recogida de residuos llegarán a finales de junio, aún faltan dos vehículos de los que se contemplan en el contrato.

Por lo que afecta a los sensores de los cubos se está a la espera de la llegada de los vehículos.

En cuanto a los recintos de poda, la denuncia partió de una vecina de Sotosierra y se inspeccionaron todos, no habiéndonos contestado todavía.

Se nos advirtió que todos los recintos abiertos, sin responsable, eran ilegales, por eso se cerraron.

De éstos están funcionando bien casi todos excepto el de Peña Real que se sigue vertiendo poda.

También ha habido problemas con el recinto de la urbanización Real de San Antonio de los LLanos, que quitaron la cadena.

El resto de recintos de podas existentes en las urbanizaciones son éstas las que asumen el control. Cuando llegue la resolución de la inspección veremos.

Recuerda que la poda deberá ser tratada por separado en vertedero a partir de enero de 2020.

Pasos a dar:

Crear un punto limpio sólo para podas por un vigilante.

La persona que esté allí tendrá una motosierra para reducir la poda depositada.

El resto de actuaciones se hará más adelante.

Escenario:

Que Las empresas de jardinería lleven la poda a este punto limpio igual que los particulares.

Los que no puedan hay que ofrecerle un sistema alternativo.
La recogida puerta a puerta no ha funcionado a partir de mayo.
La empresa no ha sido capaz de responder ante el número de llamadas recibidas.
Cada día se llevaban al vertedero dos o tres camiones.
De una sola parcela se sacaron cinco camiones.
De una calle que se sacaron ocho vertidos tan sólo dos habían solicitado la recogida.
Veníamos de un sistema de poda en vertederos que no era el adecuado.
El puerta a puerta ha sido un primer intento de solución.
Ofrece los siguientes datos
Antes del puerta a puerta los datos de la recogida anual de restos de poda eran los siguientes:
2015, 3500 T, 2016, 3200 T y 2017 2900 T.
El objetivo es seguir recogiendo las podas de forma gratuita evitando que vengan a verter restos de poda de otros municipios, cita los casos de Cotos de Monterrey y del distrito de Vallecas.

Por lo que a las pintadas se refiere el informe que ha facilitado al Sr. Pérez Rojo señala que la relación que se contiene en el mismo se ha hecho con la fecha de las fotos.
Se empezarán a limpiar aquellos que estén en vallas de piedra.
Recuerda que la responsabilidad de los recintos de podas cerrados son de las propias urbanizaciones. (La Ermita y Soto Verde lo han asumido en exclusiva.)

En su turno la Sra. Barrado Olivares del PSOE informa:

El Ayuntamiento tiene contratado un servicio de desinsectación desinfección y desratización que son los encargados de hacer los tratamientos.
Cuando haya alguna denuncia pide que se avisé al Ayuntamiento de forma inmediata.
Por lo que al está la instalación agilití se refiere el mantenimiento lo está haciendo la empresa de jardinería. Se ha encargado un gancho para que se pueda cerrar la puerta.
Pregunta a los concejales del PP a qué persona entregaron las llaves cuando dejaron el cargo.

Por su parte el Sr. Izquierdo López del PSOE responde a las siguientes:
Del ascensor del polideportivo informa que está parado el mismo dado que están sacando agua del pozo, toda vez que el nivel freático está muy alto.
En el cementerio van a hacer un muro para sujetar las tierras.

Por lo que a la limpieza se refiere hay un problema en la parte vieja ya que las tumbas están pegadas a las arizónicas que las tapan. El martes hablará con la empresa que ha absorbido a la anterior.

De la tela metálica del campo de fútbol señala que los piquetes y el alambre del parque infantil están podridos por lo que habrá que colocar unos alambres nuevos.

De los baches señala que están esperando a que el tiempo acompañe ya que tienen almacenados 9000 kilos para bachear.

En su turno la Sra. París Cornejo del PSOE informa en relación con el bar de la piscina cubierta que el mismo forma parte de una concesión a la empresa de tenis y pádel.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que el bar de la piscina está dentro de la concesión del tenis y pádel a 15 años. Es una instalación adscrita a dicha concesión.

El jueves que viene hay una comisión de seguimiento de esta concesión.

Por lo que respecta a los hechos ocurridos en el instituto Sierra de Guadarrama informa que son situaciones complejas. Los alcaldes tienen que velar por la tranquilidad de los vecinos. Hubo una noticia periodística que podría inquietar a los vecinos.

Con su intervención traslado un mensaje de tranquilidad, y respeto absoluto a todos los implicados, así como a la Comunidad de Madrid.

El director del instituto está totalmente implicado en la educación.

Le han llegado infinidad de mensajes de apoyo al director.

Reitera la invitación a participar en la IV pregunta ciudadana.

El día que más orgullo le produce es cuando se vota la pregunta ciudadana.

El Sr. Pérez Rojo del PP por lo que a las llaves del Ayuntamiento se refiere informa que desde que él está ningún concejal les ha entregado nada.

Finalmente por parte del Sr. Luna Barrado de Ciudadanos en relación con la intervención del Sr. Alcalde por los hechos ocurridos en el instituto, señala que no echó de menos a su Alcalde, aunque sí la del Consejero de Educación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 22 horas y 10 minutos de todo lo cual como Secretario doy fe.

